



OFICIO MULTIPLE N° 000142-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215243326 - 1230]

Sr. (a) (Srta).

**Director (a) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
CHICLAYO.**

**ASUNTO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE NÓMINAS DE MATRICULAS EN UN
PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS.**

**REFERENCIA: A) RM 432-2020 MINEDU, NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA
TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SU
MODIFICATORIA RM 049-2022- MINEDU
B) RM 447-2020-MINEDU, NORMA DE PROCESO DE MATRICULA EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA.
C) RM 556-2024-MINEDU, NORMA TÉCNICA PARA EL AÑO ESCOLAR EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2025.
D) OFICIO MULTIPLE N° 000038-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215243326 -
1078].
E) OFICIO MULTIPLE N° 000088-2025-GR. LAMB/GRED [215243326 - 1022]**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes del país, resulta indispensable asegurar **La APROBACIÓN de las nóminas de matrícula en el SIAGIE**, en los **tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria**.

La Constitución en su artículo 13 establece que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana", en tanto que en el artículo 14 establece que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad", siguiendo esta conceptualización cabe mencionar la referencia d) que contempla las disposiciones para el servicio educativo 2025, en su numeral 6.2.1.1 se precisan acciones para asegurar el ingreso, tránsito, permanencia y culminación de la trayectoria educativa que busca prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial.

En este sentido, sabemos que el proceso de matrícula tiene como finalidad llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación de un/a estudiante, por medio de la matrícula en una I.E o un programa, tal como lo señala la referencia b). La matrícula permite:

- El ingreso de un NNA, joven o adulto al Sistema Educativo Peruano.
- La continuidad de un estudiante en el Sistema Educativo Peruano.

Cabe mencionar que el/la directora/a de la II.EE, o el/la responsable del programa, debe garantizar que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural. Está prohibido todo acto de discriminación contra un/a estudiante, o contra su representante legal, que impida realizar el proceso de matrícula, por cualquier índole.

Por lo tanto, se establece un **PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS** contado a partir de la recepción del presente oficio para que todas las instituciones educativas privadas de la jurisdicción de la UGEL Chiclayo **CULMINEN CON LA APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DE MATRÍCULA** correspondientes a los distintos niveles, en cumplimiento de sus funciones.

Con las muestras de mi especial consideración y estima personal me despido de usted, augurándole éxitos en tan noble y delicada tarea.

Atentamente;



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 14:48:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PEDRO BENAVIDES LOPEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL(e)
16-05-2025 / 09:42:25

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
16-05-2025 / 12:53:04